L.C.O. N° 10/2019

CONTRATO Nº 19/2019

SALOTEX S.R.L. RUC N° 80019889-1

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	2
5	Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.-	2
6	Vigencia del Contrato.- -	3
7	Plazo, lugar y condiciones de prestación de bienes.-	3
8	Administración del contrato.-	10
9	Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.-	10
10	Multas.-	10
11	Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.-	10
12	Solución de controversias.-	10
13	Anulación de la adjudicación.-	11

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios,** con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 260/2019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G. N° 050/2019, denominada en adelante la COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **SALOTEX S.R.L.**, con N° de **RUC 80019889-1,** domiciliada en la Calle Jejui Nº 128 casi Independencia Nacional, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes** con Cédula de Identidad N° **1.490.720**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE SABANAS PARA PACIENTES Y EQUIPOS MEDICOS QUIRURGICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Contratación para la Adquisición de Sabanas para Pacientes y Equipos Médicos Quirúrgicos - Plurianual.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.678.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2019 Adquisición de Sabanas para Pacientes y Equipos Médicos Quirúrgicos - Plurianual, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 38 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 050/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Relación de medida	UM	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	42132105-001	Sabanas Grande	ph 2	Nacional	Unidad	1	Unidad	3.600	103.407	372.265.200

SALOTEX S.R.L

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

2	42132105-001	Sabana para camilla	ph 2	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.000	62.407	62.407.000
3	42132105-001	Sabana para servo incubadoras	ph 2	Nacional	Unidad	1	Unidad	300	44.407	13.322.100
4	52121508-002	Frazaditas para Prematuros	Luckyt ex	China	Unidad	1	Unidad	100	84.000	8.400.000
5	42131703-001	Paquete de Cirugía Mayor color verde	ph 2	Nacional	Kit	1	Unidad	90	987.407	88.866.630
6	42131703-001	Paquetes para Partos	ph 2	Nacional	Kit	1	Unidad	100	384.407	38.440.700
TOTAL ADJUDICADO										**583.701.630**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 583.701.630.-** ***(GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SETECIENTOS UN MIL, SEISCIENTOS TREINTA).-***

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BBVA PARAGUAY S.A. CUENTA CORRIENTE GS N° 000000701545569.-.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.- Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Especificaciones Técnicas

N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	U.M.	Presentación
1	Sabanas grande	En tela tipo uso doméstico color blanco 100% algodón. Medidas: 1,80 metros de ancho por 3 metros de largo, deberá llevar el Logo del Hospital Nacional en las cuatro esquinas 20 cm x 20 cm y en el centro la leyenda "HOSPITAL NACIONAL" 30 cm de largo x 7 cm de ancho.-	3.600	Unidad	Unidad
2	Sabana para camilla	En tela de uso doméstico color blanco, 100% algodón. Medidas: 1,50 metros de ancho por 2,40 metros de largo, deberá llevar el Logo del Hospital Nacional en las cuatro esquinas de 15 cm x 15 cm, y en el centro la leyenda "HOSPITAL NACIONAL" 20 cm x 5 cm de ancho.-	1.000	Unidad	Unidad
3	Sabana para servo incubadoras	En tela uso doméstico color blanco, 100% algodón. Medidas 1,20 metros de ancho por 1,20 metros de largo. deberá llevar el Logo del Hospital Nacional en las cuatro esquinas de 15 cm x 15 cm, y en el centro la leyenda "HOSPITAL NACIONAL" 20 cm x 5 cm de ancho.-	300	Unidad	Unidad
4	Frazaditas para Prematuros	Tela: 100% acrílico.- Medidas: Largo: 1 metro a 1,30 metros.- Ancho: 0,90 a 1,20 metros.- Con bies en los bordes.-	100	Unidad	Unidad

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

5	Paquete de Cirugía Mayor color verde	En tela Sarga Media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 2 (dos) Envoltorios Grandes de 3m de largo x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillo en bordes. Terminación del trabajo de 150cm de largo x 160cm de ancho doble. 2 (dos) Sabanas de 2,20m x 1,60m cada uno dobladillos. Se confecciona los 4 lados simples. 4 (cuatro) Chalecos de 4,50 x 1,60m cada uno, con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. 4(cuatro) Campos de 1,30m x 1,60m cada uno dobladillo. 1 (un) Poncho Grande de 2,50m x 1,60m, con refuerzo tela 0,80m x 0,50m en el centro, una abertura de 0,60m x 2cm, dobladillo. Con atraques en los ojales.- 1 (una) Funda de Mesa de 1,30m x 1,60m, doblado en 3 partes iguales, cocido en U, tajo en forma de cuña de 0,60 m de longitud, dobladillo. Con atraques en centro del corte en cuña.- Deberá incluir el Logo impreso en cada prenda de 20 cm x 5 cm de ancho Ejemplo: (Cx Mayor QX2° H.N.) o (Cx Mayor QX OBST. H.N.) La cantidad de equipos a ser impresos con uno u otro logo será determinado por el Servicio de Procesado de Ropas.-	90	Unidad	Kit
6	Paquetes para Partos	En tela Sarga Media color verde, 100% algodón. CONTENIDO DEL PACK: 1 (un) Envoltorio Mediano de 2m x 1,60m, doblado en 2 partes iguales, dobladillos en los bordes, cada uno. 2 (dos) Chaleco de 4,50m x 1,60m con atraques en todas las tiras de atrás, adelante, tapa boca y mangas. 4 (cuatro) Campo de 1,30 m por 1,60 m, dobladillo cada uno.- Deberá incluir logo impreso en cada prenda de 20 cm x 5 cm de ancho (Partos H.N.).-	100	Unidad	Kit

Plan de Entrega (Bienes).

El Administrador del Contrato emitirá y notificará al Proveedor la Orden de Compra, a solicitud del Servicio Procesado de Ropas.-

La Orden de Compra o Servicio será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

La tonalidad de los productos debe corresponder a la tonalidad de las muestras evaluadas y adjudicadas.-

PLAZO DE ENTREGA

ITEM	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR
1	Una vez que el proveedor adjudicado reciba la Orden de Compra, el mismo contará con 20 (veinte) días calendario para la entrega.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
2	Una vez que el proveedor adjudicado reciba la Orden de Compra, el mismo contará con 20 (veinte) días calendario para la entrega.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
3	Una vez que el proveedor adjudicado reciba la Orden de Compra, el mismo contará con 20 (veinte) días calendario para la entrega.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
4	Una vez que el proveedor adjudicado recibe la Orden de Compra, el mismo contará con 20 (veinte) días hábiles para la entrega.-	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
5	Una vez que el proveedor adjudicado reciba la Orden de Compra, el mismo contará con 20 (veinte) días calendario para la entrega	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
6	Una vez que el proveedor adjudicado reciba la Orden de Compra, el mismo contará con 20 (veinte) días calendario para la entrega	Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

DISEÑOS

- Las mismas deberán ser confeccionadas de acuerdo a los estándares del Hospital Nacional.

MOLDE DE PONCHO GRANDE

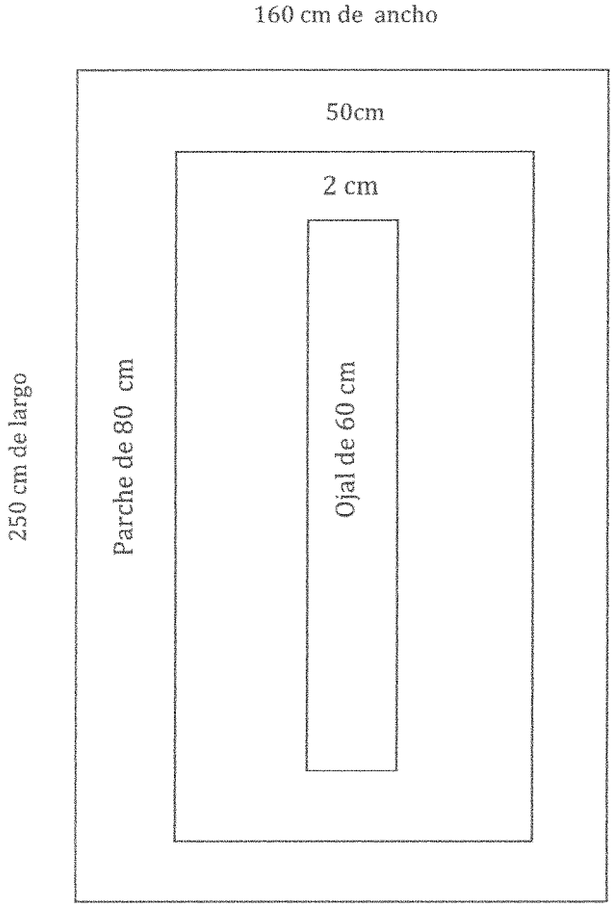

Observaciones:

- ***Dobladillo los cuatro lados***
- ***Ojal de 60 cm de largo por 2 cm de ancho***
- ***Parche alrededor del ojal de 80 cm de largo por 50 cm de ancho***
- ***2,50 mt de largo por 1,60 mt de ancho***
- ***La dimensión del poncho "G"***

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MOLDE DE ENVOLTORIO GRANDE

3 mts de largo

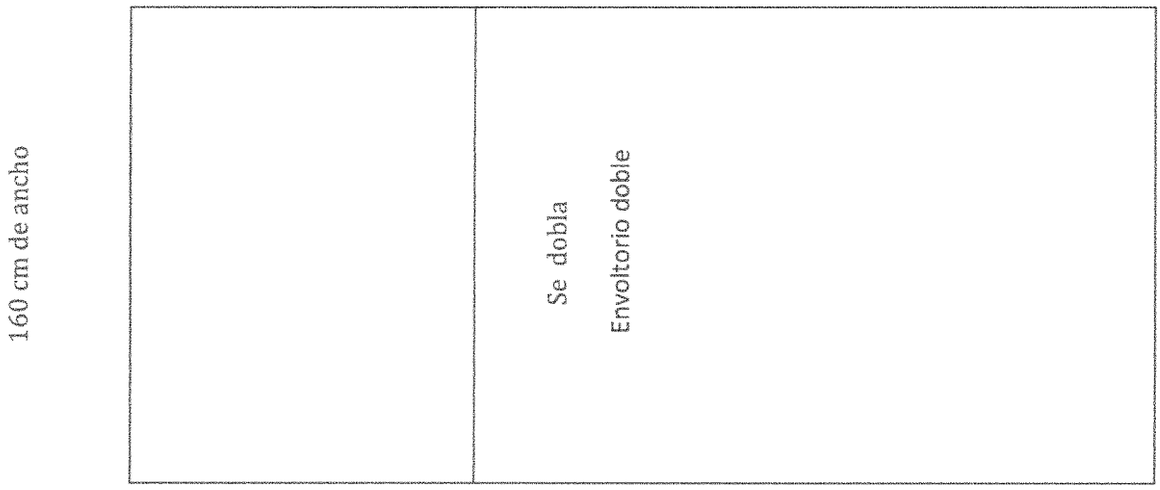

Observaciones:

- ***Dimensión: 3 mts de largo por 160 cm de ancho***
- ***Se dobla en el medio quedando 1,50 m por 1,60 m de ancho, confeccionando los 3 lados dobladillos***
- ***Terminación del trabajo de 150cm de largo por 160cm de ancho doble***

MOLDE DE ENVOLTORIO MEDIANO

2 metros de largo

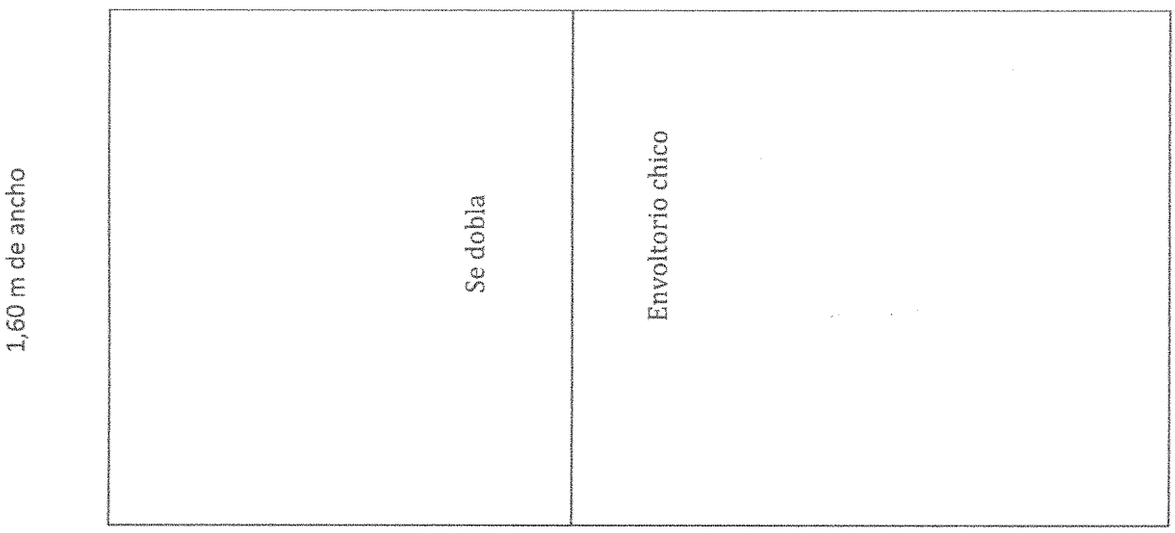

Observaciones:

- ***Dimensión: 2 mts de largo por 1,60 de ancho***
- ***Se dobla en el medio quedando 1mt de largo por 1,60 mt de ancho, confeccionando los 3 lados dobladillos***
- ***Terminación del trabajo de 1 m de largo por 1,60 mt de ancho doble***

CALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MOLDE DE COMPRESA DE CAMPO

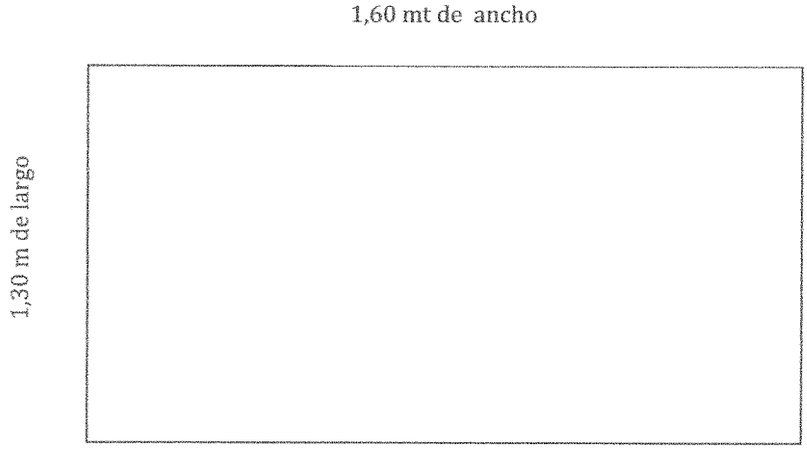

Observaciones:

- ***Confección simple los cuatro lados***

MOLDE DE FUNDA DE MESA

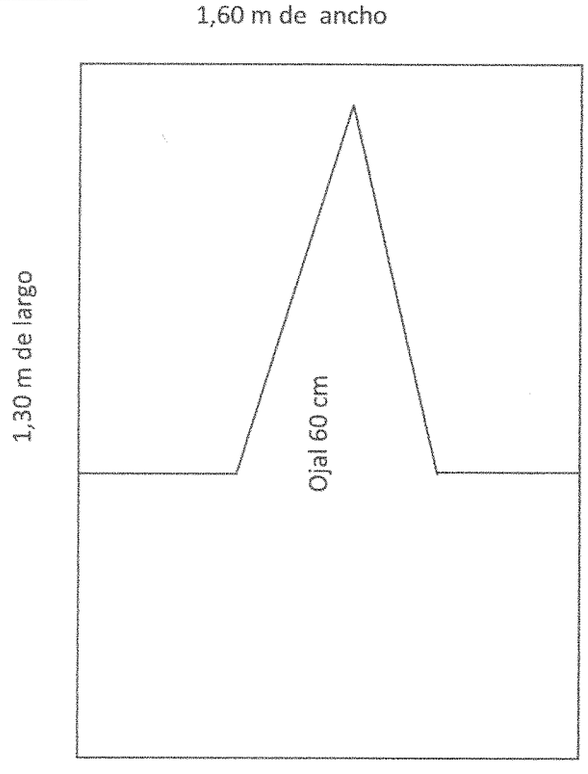

Observaciones:

- ***Se dobla en tres partes dejando 1 para el ojal, pero se confecciona todas juntas para terminar***

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

MOLDE DE CHALECO PARA CIRUGIA

DELANTERO

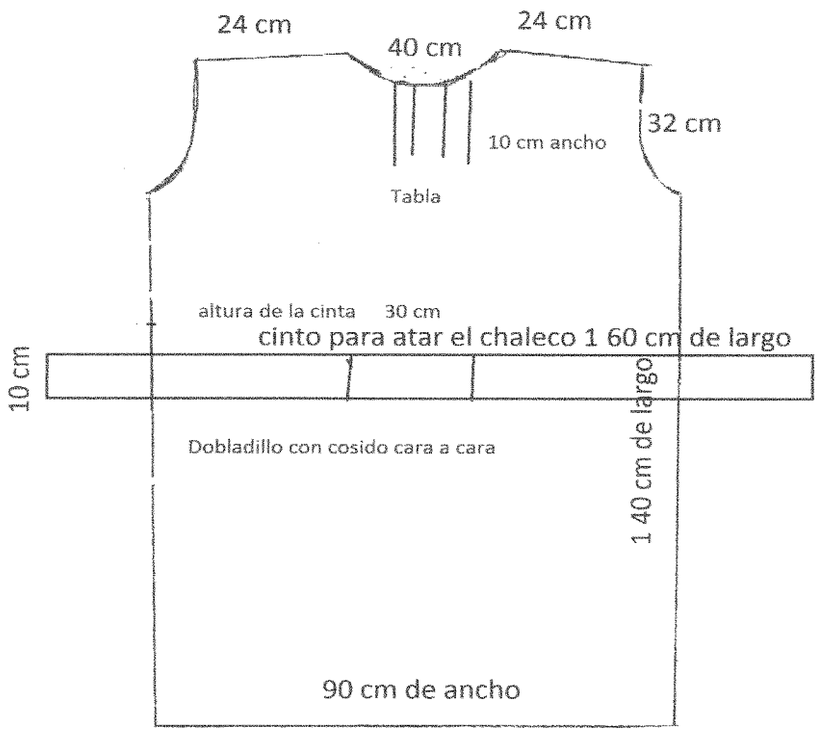

Obs.: *La tira para el cinto debe tener dobladillado y cosido cara a cara de 160 cm de largo x 10 cm de ancho.-*

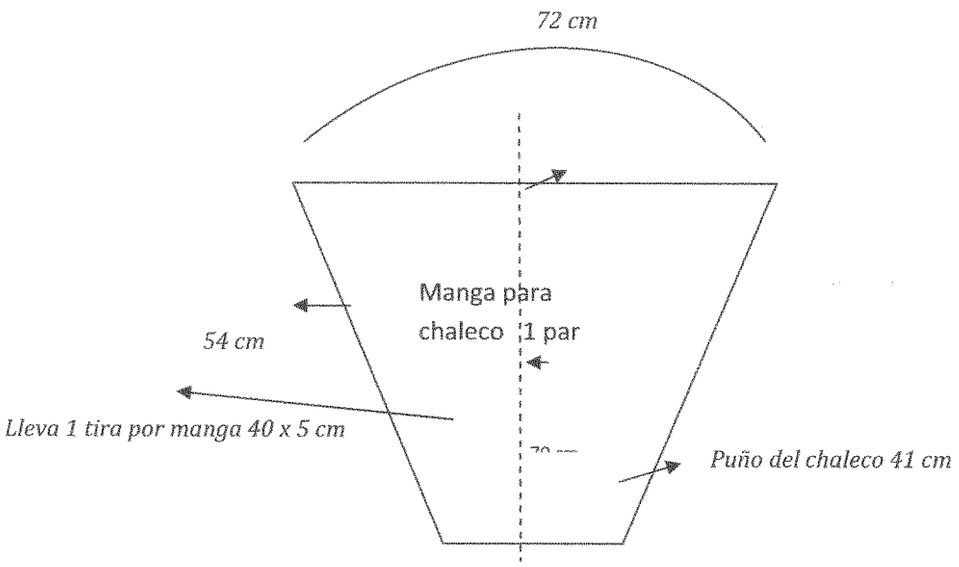

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

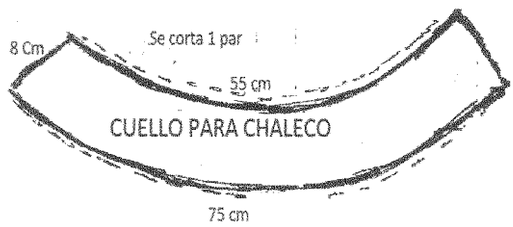

TRASERO

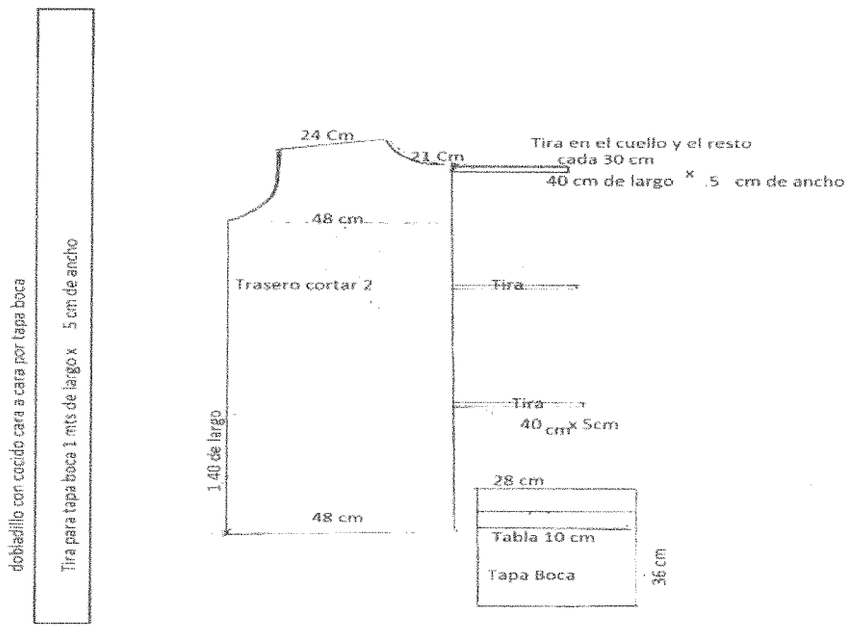

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- Acta de recepción.
- Serán presentados: 1 (un) acta por cada orden de servicio.
- Frecuencia: Conforme se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos.

PLANIFICACIÓN DE INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
• Orden de Compra. • Acta de Recepción.	• Orden de Compra. • Acta de Recepción.	De acuerdo a la Emisión de la Orden de Compra.- Luego de la entrega del acta de recepción final.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional –Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (DIEZ PORCIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 9 mes DICIEMBRE y año 2019.-

Por LA CONTRATANTE

Sra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Por EL PROVEEDOR

Sr. Luis Eduardo Salomón Nunes
Representante Legal
SALOTEX S.R.L.

SALOTEX S.R.L.

Sección IV

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional Hospital Nacional Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6. Cñia. Itauguá Guazú. Ciudad: Itauguá.- Dependencia: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Dirección Administrativa Teléfono: (0294) 321.428.- Fax: (0294) 321.428.-
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: **no se utilizará el arbitraje.** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P**: Precio adjudicado

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

	IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.- El reajuste se aplicará sobre los bienes pendientes de suministro al momento de surgir variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 320; "Textiles, Vestuarios y Calzados", del Presupuesto General de la Nación año 2019, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal AÑO 2020. **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción. La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago.- • Orden de Compra.- • Copia de Contrato y Adendas si las hubiere.- • Factura. • Nota de Remisión.- • Acta de Recepción.- • Certificado de Cumplimiento Tributario.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

SALOTEX S.R.L.

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.-** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del art. 36 de la Ley 2051/03.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y el Contrato.- La Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al Proveedor, estando éste, obligado a presentarla dentro del plazo de 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.- La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.-
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (28) a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-
CGC 22.3	***NO APLICA***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA***
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.-**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: ***Hospital Nacional de Itauguá, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-***

SALOTEX S.R.L.

Dra. Yolanda González Ramírez
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

CGC 28	El valor de las multas serán: 0,01 (cero coma cero un) % del valor total del servicio en demora, por cada día calendario de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.- La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.- De no decidirse la rescisión del Contrato, la Contratista podrá continuar aplicando las multas en el porcentaje establecido en la presente CGC.-
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 15 (quince) días hábiles desde la notificación.-
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos previstos en el Artículo 57 al 60 de la Ley 2051/03.-

SALOTEX S.R.L.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional